



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 7 de marzo de 2024.

Al señor
Gobernador de la Provincia
Lic. Maximiliano Pullaro
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 53119 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con hechos vinculados al robo de cables, habiendo tomado notoriedad pública a través de los medios provinciales y nacionales el acaecido el pasado 11 de febrero de 2024 en la ciudad de Rosario, departamento homónimo, pero no siendo el único según se hace saber por medios locales de distintas jurisdicciones, en relación a la Ley Provincial Nº 14.191 y su Decreto Reglamentario Nº 1499/23, lo siguiente:

- a) si se está dando cumplimiento al inciso 1 de las funciones establecidas en el Decreto Reglamentario, a saber, las de efectuar las tareas de control y fiscalización establecidas por la ley;
- b) si se efectuaron los convenios establecidos en el inciso 3 de dicho apartado con municipios y comunas, y si tal fuera el caso tenga a bien informar con cuáles municipios y comunas y en qué términos;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

c) si se creó la Mesa de Coordinación Interinstitucional contemplada por el Art. 12° del Decreto Reglamentario, y en tal caso tenga a bien informar quiénes la integran; y
d) cualquier aspecto vinculado a la efectiva aplicación de la Ley en cuestión y de su Decreto Reglamentario en términos generales, incluido de si se han aplicado sanciones por incumplimiento, según lo contemplado en el inciso 4 de las Funciones.”

Salúdole muy atentamente.